



BASES DEL PROCESO DE CONCURRENCIA DE CANDIDATURAS PARA RESPONSABLE COMISARIAL DE MEDIALAB EN MATADERO, MEDIANTE SELECCIÓN POR CONCURSO DE UN PROYECTO COMISARIAL.

I.- MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIAL.

Procedimiento de concurrencia pública para la valoración de méritos de las candidaturas e idoneidad de los proyectos específicos propuestos, que se regirá por los principios de publicidad, concurrencia, transparencia e igualdad, de acuerdo con lo establecido en los siguientes apartados.

II.- ANTECEDENTES

Medialab es un programa del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid. Creado en el año 2002 en el Centro Cultural Conde Duque bajo el nombre Medialab Madrid, en septiembre de 2007 se trasladó a la Plaza de las Letras, en los bajos de la antigua Serrería Belga. Desde entonces pasó a denominarse Medialab-Prado, en alusión a su nueva ubicación junto al Paseo del Prado. En abril de 2013 ocupa el edificio de la Serrería Belga recién rehabilitado, donde desarrolla su actividad hasta mediados de 2021.

En 2021, el Área de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid impulsa una nueva estrategia para el programa Medialab en Matadero Madrid. Con el fin de dotar a Medialab de un nuevo entorno de trabajo, en convivencia directa con otros programas culturales del Ayuntamiento, para ampliar sus comunidades y públicos, el laboratorio de innovación cultural Medialab se traslada a Matadero Madrid para formar parte destacada de este centro de creación contemporánea.

Matadero Madrid, que está en proceso de reorganización y ampliación de nuevos espacios para la producción cultural, se enriquecerá con este programa y se convertirá, a su vez, en un entorno privilegiado para que Medialab evolucione, crezca y se refuerce en un ecosistema de creación interdisciplinar que tiene como eje de actuación la innovación y la participación.

En vistas a la adecuación de las líneas de trabajo futuro del programa Medialab en Matadero, en este nuevo contexto, se convoca un concurso público para seleccionar una propuesta de comisariado que permita acomodar los objetivos de Medialab y su alcance en el nuevo contexto de actividad dentro de Matadero Madrid, en un programa de trabajo para dos años prorrogables anualmente de manera expresa, al menos con dos meses de antelación, hasta un máximo de cinco.



III.- MISIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA MEDIALAB EN MATADERO

La misión de Medialab en Matadero, programa del Ayuntamiento de Madrid orientado hacia la innovación cultural, es:

- Ser un laboratorio participativo de producción, investigación y difusión de proyectos culturales que explore las formas de experimentación e innovación digital en el ámbito de la cultura.
- Ser incubadora de proyectos, en la intersección entre arte, diseño, ciencia y tecnología, que contribuyan a hacer frente de manera creativa a los grandes retos contemporáneos vinculados a la ciudad y a los desafíos globales en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la Agenda 2030.
- Ser una plataforma para la creación artística digital y *new media*.
- Desarrollar un programa de reflexión crítica desde el que seguir la revolución digital en todas las escalas y su incidencia en la sociedad, promoviendo proyectos culturales que contribuyan a un mejor futuro digital.

Como programa que presta un servicio público, su actuación se regirá por los siguientes principios:

- Garantizar el derecho de acceso a la cultura como bien común de interés general.
- Observar la transparencia, legalidad, profesionalidad e imparcialidad en la gestión.
- Ofrecer la necesaria calidad del servicio prestado a los ciudadanos.
- Hacer un uso eficiente de los recursos puestos a su disposición.

Como programa integrado en el Centro de Creación Contemporánea Matadero Madrid desarrollará sus proyectos en proximidad conceptual y organizativa y en concierto con los programas públicos de Matadero: programas generales (expositivos, festivales, educativos, etc.), Intermediae y Centro de Residencias Artísticas. Los proyectos se llevarán a cabo en coordinación y colaboración directa con la Dirección Artística del centro, en cuanto a los contenidos del programa Medialab, y con la Gerencia del centro, en cuanto a la gestión económico – administrativa y de recursos técnicos y humanos.

Para la consecución de la misión asignada al programa, la propuesta seleccionada en el marco de la presente convocatoria debe ajustarse a los siguientes objetivos estratégicos, que no son exclusivos y han de ser compatibles, en todo caso, con las funciones tanto de la Dirección Artística del centro como del responsable de programación, y en colaboración con ellos:



1.- Como laboratorio participativo, consolidar el programa como espacio de exploración de formas de aprendizaje colaborativo en el ámbito de la cultura, la tecnología y la innovación bajo las siguientes premisas:

- Ampliar las comunidades activas de usuarios de Medialab en Matadero desarrollando nuevas actividades que favorezcan la incorporación de personas con perfiles diversos (artístico, científico, técnico), distintos niveles de especialización (expertos y principiantes) y grados diversos de implicación.
- Desarrollar una línea de orientación y relación con los usuarios, en el marco de la estrategia marcada sobre públicos del centro cultural, con el fin de fomentar la acogida y la interacción con el visitante.
- Cultivar una labor mediadora con el objetivo de orientar, acoger y relacionar a los usuarios y agentes que participan de las actividades que se ejecuten en el programa.
- Promover el desarrollo de proyectos culturales libres: documentados, modificables y replicables. Promover el desarrollo y uso de herramientas de hardware y software libre y de código abierto, insertas en la filosofía del libre acceso al conocimiento y del trabajo colaborativo.
- Desarrollar procesos de prototipado colaborativo mediante convocatorias abiertas y generar un contexto de intercambio que promueva transmisión de conocimiento y transformaciones reales en torno a los objetivos abordados.
- Ser un conector de la investigación y la innovación local de alta calidad con una red internacional en los campos de la cultura y la tecnología.
- Ser un espacio experimental y vivencial de inclusividad y alfabetización para combatir desigualdades que se reflejan en el acceso a la cultura a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Proponer programas de tutorías y otros nuevos formatos de actividad en conexión con socios públicos y privados para ayudar a las comunidades que estén en el ámbito de trabajo de Medialab a desarrollar sus habilidades, herramientas y tácticas para sostener sus prácticas en vistas a su profesionalización en el ámbito de la innovación cultural.
- Consolidar/crear vínculos, programas y redes de cooperación con otros agentes culturales, sociales y educativos y con instituciones públicas y privadas de proyección local, nacional e internacional.

2.- Evaluar las actuales líneas de programación del programa Medialab, analizando en profundidad su actualidad y proyección, y transformarlas, en el caso de que así lo aconseje el resultado de la evaluación.



3.- Diseñar y aplicar nuevas líneas de programación para potenciar el programa como plataforma de proyectos en el ámbito del pensamiento y la creación artística interdisciplinar que trabaja con el diseño, la ciencia y la tecnología y dar respuesta a la misión de ser una plataforma para la creación artística digital y *new media*; conectar estos nuevos proyectos con redes locales, nacionales e internacionales y promover coproducciones con centros de arte y cultura que compartan intereses y misión.

4.- Evaluar las actuales redes de trabajo locales, nacionales e internacionales y proponer nuevas estrategias que supongan afrontar estas principales líneas de actuación:

- Escalar y adaptar los formatos de trabajo con talleres en diferentes distritos/barrios de Madrid.
- Interactuar con diferentes Áreas del Ayuntamiento de Madrid en diversos campos como pueden ser la ecología, el urbanismo, la cultura de movilidad, la ciencia, la alimentación, la salud, la participación ciudadana o el equilibrio territorial.
- Colaborar con otras instituciones culturales de la ciudad.
- Establecer vínculos estables con instituciones nacionales con las que se comparten objetivos y misión.
- Consolidar redes internacionales que promuevan acciones relacionadas con la innovación cultural a través de sus principales organizaciones e instituciones (UE, SEGIB, etc.).

5.- Diseñar y aplicar nuevas líneas de programación que favorezcan la ampliación de comunidades de interés, de públicos, y que diversifiquen el perfil de los usuarios, contribuyendo a renovar también los formatos de actividad.

6.- Consolidar las herramientas para la participación para trabajar con las comunidades online e investigar y proponer estrategias específicas de creación, promoción, difusión, evaluación y gestión de audiencias, particularmente las asociadas a las tecnologías de la información.

7.- Aplicar criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad que garanticen la consecución de los objetivos establecidos por el Ayuntamiento, mediante la obtención de recursos propios -taquilla/inscripciones, patrocinios, y cualquier otro ingreso compatible con el marco legal existente- y la adecuada gestión de los presupuestos asignados.

8.- Evaluar las propuestas y proyectos de agentes externos que lleguen al Centro de Creación Contemporánea Matadero Madrid, que se centren en el ámbito de trabajo del programa Medialab en Matadero.



(En el **Anexo I** se describen los datos técnicos, organizativos y presupuestarios del Programa Medialab en Matadero).

IV.- NATURALEZA DEL CONTRATO Y SERVICIOS A PRESTAR DE COMISARIADO O RESPONSABLE COMISARIAL DE MEDIALAB EN MATADERO MADRID.

Naturaleza.

El legítimo titular, o en caso de que sea una candidatura conjunta, la entidad o comunidad que ostente de forma legítima y en exclusividad los derechos de propiedad intelectual de la propuesta de comisariado o Responsable Comisarial que resulte seleccionada, será invitada a participar por Madrid Destino en un procedimiento de contratación para la adjudicación de los servicios de comisariado o Responsable Comisarial de la programación de Medialab en Matadero Madrid por un periodo de dos (2) años prorrogable anualmente mediante acuerdo expreso, hasta un máximo total de cinco (5) años

El procedimiento de contratación aplicable conforme a la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, será el negociado sin publicidad sin concurrencia por protección de derechos exclusivos de propiedad intelectual, circunstancia prevista en el art. 168 a 2) sobre la propuesta seleccionada.

Una vez finalizado el procedimiento de contratación y formalizado el contrato, la relación jurídica entre el contratista y Madrid Destino será mercantil, no existiendo vínculo laboral alguno ni potestad disciplinaria de ningún tipo entre las partes, estando sujetas al régimen de responsabilidades, penalidades e incumplimientos previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del procedimiento de contratación y adjuntos como Anexo al contrato.

El importe de la retribución es de cincuenta mil euros anuales (50.000€), con independencia de si es individual o colegiada. El importe está dentro de los límites presupuestarios y de acuerdo con las normas del Ayuntamiento y con las prácticas habituales del sector para un programa de características similares a Medialab. A dicho importe se le aplicarán los impuestos y las retenciones que correspondan.

Sin que se conciba como retribución y sin afectar a su naturaleza mercantil, Madrid Destino asignará una cantidad para financiar los gastos de desplazamiento, estancia y manutención que en el ejercicio de la labor de Responsable Comisarial del proyecto fueran necesarios para el desarrollo del mismo, consistente en un máximo del quince por ciento (15%) anual de los honorarios que se perciban y que se abonará por Madrid Destino, previa justificación de los mismos y aprobación por Madrid Destino.



Madrid Destino, en el marco de sus dotaciones presupuestarias, aportará para la viabilidad del proyecto los recursos económicos, personales y materiales disponibles para su ejecución, teniendo como referencia los últimos presupuestos de actividad aprobados.

El Responsable Comisarial no está integrado dentro del organigrama empresarial de Madrid Destino ni tiene en modo alguno facultades de representación de la misma, salvo la institucional propia de las tareas que lleve a cabo, pero desarrollará su trabajo respetando la organización, procedimiento y estructura de Madrid Destino y su Código Ético, de carácter vinculante y obligado cumplimiento para todos sus empleados y colaboradores, publicado en la documentación de la sección de Buen Gobierno de la página web corporativa, www.madrid-destino.com, que se incorpora a las presentes bases como Anexo, para conocimiento y compromiso de los candidatos al presentar su propuesta.

El desempeño de la labor de Responsable Comisarial será incompatible con el desarrollo de actividades privadas o de interés personal que puedan suponer un conflicto de intereses o que puedan perjudicar las obligaciones del cargo, aceptándose bajo estas condiciones, que pueda no renunciar a aquellos compromisos previos a la firma del contrato siempre que no afecten al desarrollo del Proyecto. En caso de duda, la decisión corresponde a Madrid Destino.

El Responsable Comisarial de Medialab en Matadero desarrollará las funciones que le competen con objetividad y neutralidad, basándose únicamente en el interés del centro público y del proyecto que representa.

Sin menoscabo de su autonomía en la gestión cultural, el Responsable Comisarial trabajará en colaboración y en coordinación con la Dirección Artística y la Gerencia de Matadero Madrid y respetará los intereses generales de acuerdo con las líneas estratégicas y contenidos conceptuales establecidos por el Área de Gobierno de Cultura Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid. En todo caso el Responsable Comisarial deberá respetar la imagen institucional del Ayuntamiento de Madrid.

El contratista de los servicios de comisariado o Responsable Comisarial de Medialab en Matadero asumirá la máxima responsabilidad del Proyecto de Contenidos y Gestión así como el compromiso de alcanzar los objetivos establecidos en el denominado “Plan de Actuación” durante su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el punto siguiente.

Servicios

El proyecto global para Medialab en Matadero se establecerá a través de un Plan de Actuación y de los Planes Anuales, donde se fijarán los objetivos culturales en sentido amplio, así como el calendario previsto para su aplicación.



1. Plan de Actuación.

El Plan de Actuación se compone del proyecto de contenidos y de su correspondiente marco financiero.

Este proyecto de contenidos es la formulación de la propuesta global de actuación de Medialab en Matadero en todos sus ámbitos de actividad, para el periodo de vigencia del Plan de Actuación. Su contenido estará en consonancia con el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos del Programa de Medialab inscrito en el Centro de Creación Contemporánea Matadero Madrid. El proyecto de contenidos planteado en el Plan de Actuación incluirá un calendario estimativo de sus objetivos estratégicos que permita valorar su viabilidad cultural y económica. El marco financiero es la estimación de los recursos requeridos para la realización del Proyecto. En todo caso, deberá adecuarse a la disponibilidad presupuestaria existente en cada momento.

El Plan de Actuación, cuya elaboración corresponderá al contratista, se realizará con base en la propuesta seleccionada para el comisariado o Responsable Comisarial de Medialab en Matadero y tendrá que adecuarse a la viabilidad presupuestaria y la organización de los recursos humanos y materiales disponibles. Deberá consensuarse con la Dirección Artística y Gerencia de Matadero Madrid y la aprobación del Plan de Actuación dependerá de la disponibilidad presupuestaria y las prioridades de actuación marcadas por la Dirección de Madrid Destino.

El periodo de vigencia del Plan de Actuación coincidirá con la duración del contrato de prestación de servicios de comisariado o Responsable Comisarial de Medialab en Matadero Madrid.

2. Planes anuales de actuación y memoria de actividad.

Corresponderá al Responsable Comisarial de Medialab en Matadero Madrid elaborar el Plan anual de actuación con antelación al comienzo de cada ejercicio y consensuarlo con la Dirección Artística y Gerencia de Matadero Madrid.

El Plan deberá incorporar los objetivos anuales y el programa de acción, asegurando una adecuada ejecución del proyecto contenido en el Plan de Actuación vigente.

Asimismo, será obligación del Responsable Comisarial de Medialab en Matadero elaborar la memoria de actividad de cada ejercicio en la que se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en el correspondiente Plan anual de actuación y se propondrán, en su caso, nuevos objetivos o actuaciones.

Dentro del Plan de Actuación y de los Planes anuales, corresponde al Responsable Comisarial de Medialab el desempeño de los siguientes servicios:



Gestión Cultural

- Diseñar y dirigir, coordinado con la Dirección artística y la Gerencia de Matadero Madrid, un proyecto cultural específico para Medialab en Matadero en relación con los objetivos estratégicos indicados en el apartado III de estas bases. La responsabilidad comisarial no conllevará ningún tipo de relación jerárquica sobre los trabajadores de Madrid Destino que participen en el proyecto de Medialab en Matadero.
- Elaborar planes anuales que, en el marco del Plan de Actuación vigente, definan los objetivos culturales y la programación de actividades, así como las correspondientes memorias de actividad que den cuenta de su grado de cumplimiento y alcance.
- Informar y comunicar cuantas actuaciones puedan afectar a los límites materiales y presupuestarios del programa.
- Plantear objetivos basándose en labores de experimentación, mediación e investigación que faciliten la difusión, ejecución y valoración de las actividades del programa.
- Proponer a la Dirección Artística y a la Gerencia de Matadero Madrid cuantas actuaciones y medidas considere necesarias para mejorar la eficacia en la consecución de los objetivos del Proyecto.

Institucionales

- La representación institucional de Medialab en Matadero.
- Mantener y ampliar las relaciones con el tejido cultural y las instituciones culturales locales, nacionales e internacionales, promover la participación e implicación de la sociedad y garantizar la pluralidad, independencia y viabilidad del proyecto.
- Abrir el programa a nuevas líneas de trabajo y a nuevas comunidades que diversifiquen su actividad en forma, contenidos y públicos.
- La obligatoria colaboración y coordinación con los departamentos, programas, proyectos y actividades del Ayuntamiento de Madrid, ya sean desarrollados por el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte o por la empresa municipal Madrid Destino.
- La lógica observancia de una conducta acorde al contrato de prestación de servicios de comisariado o Responsable Comisarial de un programa público de actividades del Ayuntamiento de Madrid, como es el de Medialab en Matadero Madrid, y al Código Ético de Madrid Destino.



V.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

a) Inicio:

Podrán presentarse personas naturales o jurídicas.

El plazo de presentación de candidaturas finalizará transcurridos treinta (30) días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la página web de Madrid Destino.

b) Presentación de Candidaturas: requisitos y documentación.

Requisitos.

- Las personas físicas o jurídicas deberán tener capacidad de obrar, no estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público (LCSP) y tener la solvencia técnica, económica y profesional exigible para la contratación.
- El objeto de las personas jurídicas debe incluir las actividades y servicios previstos en el concurso.
- Las personas físicas deberán tener la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea, o extracomunitaria con residencia legal en España. Las personas jurídicas no españolas de Estados miembros deberán tener la habilitación conforme a la legislación de su Estado. Las no comunitarias deberán acreditar que su Estado admite la participación de empresas españolas en la contratación con entes del sector público y tener sucursal en España.
- En el caso de candidaturas extranjeras de países no hispanohablantes, será imprescindible el dominio del castellano.

Documentación.

Las personas candidatas deberán presentar la siguiente documentación en formato digital, a través del siguiente formulario online <https://form.jotform.com/211113652157345>

- Copia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o equivalente, o NIF, así como datos de contacto (correo electrónico y teléfono móvil).
- Las personas jurídicas, copia de sus Estatutos y apoderamiento o nombramiento del representante legal.



- Declaración expresa de poseer la capacidad de obrar necesaria de acuerdo con el modelo que se adjunta como **Anexo II**.
- Currículum Vitae pormenorizado de la persona o personas que ejecutarán los servicios, donde se acredite su formación, trayectoria y experiencia de gestión en instituciones públicas o privadas, iniciativas y proyectos culturales en los campos que atañen a la misión, objetivos y ejes de acción del centro.
- Documentos que acrediten el reconocimiento, prestigio, consideración o valía por parte de instituciones, entidades o asociaciones profesionales públicas y/o privadas, de su trayectoria profesional.
- Proyecto de Comisariado de contenidos, en los términos establecidos en el apartado siguiente.

Únicamente serán tenidas en cuenta las candidaturas recibidas en la forma y plazo indicados. En caso de ser seleccionada, en el procedimiento de contratación al que Madrid Destino invitará a participar al titular exclusivo de derechos sobre la propuesta, se le solicitará acreditar su solvencia económica o financiera y profesional o técnica, y su capacidad para contratar con el Sector Público, incluidos los correspondientes certificados de estar al corriente de sus obligaciones tanto fiscales como con la Seguridad Social.

c) Requerimiento básico del Proyecto.

El Proyecto de Responsable Comisarial se establecerá para dos (2) años - periodo prorrogable anualmente hasta cinco (5) años, y por escrito con al menos dos (2) meses de antelación, desde la entrada en vigor del contrato, prevista para el 1 de septiembre de 2021, hasta su finalización, prevista para el 31 de agosto de 2023- de servicios para Medialab en Matadero, en archivo PDF no editable con una extensión máxima de veinte (20) páginas en castellano, tipo de letra Arial 12 o similar, a dos espacios, en DIN A4 y deberá reflejar el marco conceptual, misión, objetivos, acciones para el cumplimiento de los objetivos a desarrollar, líneas estratégicas que definan la propuesta y criterios de valoración previstos en la presente convocatoria.

d) Comisión de Valoración: composición, designación, remuneración, régimen de sesiones.

Madrid Destino validará, para todas las candidaturas presentadas, el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quedarán excluidos del proceso de valoración quienes no pasen dicha fase previa. No hay plazo de subsanación.



El proceso para la elección de la candidatura correrá a cargo de una Comisión de Valoración que, como órgano colegiado, tendrá la siguiente composición:

- Dos (2) representantes del Área de Gobierno de Cultura Turismo y Deporte, con voz y voto. Uno de ellos ostentará la presidencia y contará con voto de calidad en caso de empate en las votaciones. El otro ostentará la vicepresidencia.
- Un (1) representante de Madrid Destino S.A., con voz y voto. Vocal.
- Un (1) representante del Centro de Creación Contemporánea Matadero Madrid con tareas relacionadas con la proyección del centro, con voz y voto. Vocal.
- La Dirección artística del Centro de Creación Contemporánea Matadero Madrid con voz y voto (1). Vocal.
- Tres (3) profesionales representantes de sectores profesionales relacionados con el ámbito de la convocatoria, de reconocido prestigio, con voz y con voto. Vocales.
- Un (1) Secretario con voz pero sin voto, licenciado en Derecho, perteneciente a Madrid Destino S.A.

El órgano competente para nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración es la Delegada de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, a propuesta de la Dirección de Programas y Actividades Culturales.

La identidad y reseñas curriculares de los miembros de la Comisión de Valoración serán publicadas una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas.

Los miembros de la Comisión de Valoración no pertenecientes al sector público tendrán derecho a percibir una compensación por los gastos de transporte, alojamiento y manutención a que hubiera lugar en el desarrollo de su función, que no es retribuida.

Supletoriamente, será aplicable a la Comisión de Valoración el régimen de funcionamiento de las normas establecidas en los artículos 19 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público para los órganos colegiados de la Administración General del Estado y de las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de él.

e) Criterios de Valoración.

Con carácter general, la Comisión de Valoración deberá ponderar el equilibrio mutuo entre la trayectoria y perfil profesional de la candidatura y la especificidad del Proyecto que se quiere desarrollar para Medialab en Matadero.

Con carácter específico, los criterios que guiarán la valoración de las candidaturas por parte de la Comisión serán los siguientes:



1. Adecuación de la propuesta a la misión, y a los objetivos estratégicos definidos en el punto III.

2. Adecuación de la propuesta a los servicios definidos en el punto IV.

3. Trayectoria y perfil profesional.

- Trayectoria acreditada en la gestión cultural (dirección y/o programación en instituciones públicas o privadas, festivales u otros proyectos culturales) y/o en el ámbito de la cultura digital. Se valorará no tanto la extensión temporal de la trayectoria profesional como el calado, proyección y prestigio nacional y/o internacional de la misma, y la idoneidad de las aptitudes y experiencia para el desarrollo del proyecto.
- Perfil profesional con capacidad de diálogo, de generación de consensos, de coordinación de equipos humanos, de interlocución con el tejido cultural y ciudadano, y de creación de sinergias y proyectos de cooperación con otras instituciones e iniciativas públicas y privadas.

4. Interés cultural y calidad del proyecto con especificidad de la propuesta para Medialab, comprendiendo el planteamiento cultural e institucional, desde su propio carácter singular, en consonancia con el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos del programa.

- Coherencia del proyecto, reflejada en sus líneas estratégicas de acción y en las propuestas concretas para su ejecución y desarrollo, así como en relación a la trayectoria y proyección de Matadero Madrid.
- Calidad técnica de los contenidos y actividades propuestas que habrán de estar en correlación con los servicios descritos en el punto IV.
- Fomento de la experimentación e innovación socio-cultural, en un razonable equilibrio entre creadores de prestigio, creadores emergentes y ciudadanos.
- Presencia de creadores, pensadores, investigadores y agentes culturales de ámbito nacional o internacional e impulso de lazos de intercambio de conocimiento y coproducción entre aquellos y los creadores locales.
- Proyección nacional e internacional del proyecto, mediante el establecimiento de redes de cooperación con agentes culturales, instituciones y estructuras locales, nacionales e internacionales.
- Fomento de la investigación, la formación y divulgación en el ámbito de la innovación digital y tecnológica de la cultura, mediante talleres, conferencias, exposiciones, programas de residencias u otras líneas de trabajo análogas.



5. Interés sociocultural o Incidencia del proyecto en el impulso y consolidación del tejido socio-cultural de la ciudad de Madrid, la ampliación de públicos culturales y el diseño de estrategias efectivas de diálogo y cooperación con el sector profesional.

- Retorno social: capacidad de generar una programación que favorezca la diversidad cultural, la igualdad de oportunidades, las relaciones intergeneracionales o la inclusión de personas y colectivos en situación de vulnerabilidad.
- Gestión dinamizadora: desarrollo de estrategias y acciones que contribuyan a la sensibilización de nuevos públicos, así como a propiciar el diálogo, el intercambio y la participación entre ciudadanos y agentes del sector cultural.
- Orientación comunicativa: contribuir a los objetivos de comunicación del centro posibilitando labores de mediación enfocadas a aplicar acciones facilitadoras que promuevan la participación de los usuarios en las actividades culturales, mostrando especial atención a la diversidad de intereses y perfiles de los usuarios y que ello contribuya a la calidad de su experiencia a través de las dinámicas de interacción en cada actividad.

f) Fases del Procedimiento de Selección.

Dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, establecido en el punto a), la Comisión de Valoración, previo análisis y evaluación de los méritos de los candidatos y, si lo considera necesario, con la previa celebración de entrevistas a los candidatos que considere, emitirá una Nota en la que concretará el resultado de su decisión y la elección, por su orden, de las tres primeras candidaturas. Sólo se publicará la candidatura ganadora.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierta la convocatoria si considera que no concurren solicitantes con méritos suficientes.

La titular del Área de Gobierno de Cultura Turismo y Deporte, a propuesta de la Dirección de Programas y Actividades Culturales, y tras la resolución de la Comisión de Valoración, designará al candidato seleccionado y comunicará su decisión al Consejo de Administración de Madrid Destino para que se inicie el correspondiente procedimiento de contratación conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El resultado del proceso de selección se hará público.



VI. AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Se puede obtener información sobre la historia y evolución de Medialab en la página web www.medialab-prado.es

Hasta una semana antes de la finalización del plazo para presentar candidaturas se podrán realizar consultas, siempre por escrito, dirigidas al correo electrónico:

concursomedialabenmatadero@madrid-destino.com.

La relación completa y anónima de las consultas y aclaraciones realizadas estará publicada en la página web de Madrid Destino <https://www.madrid-destino.com/> durante la última semana del plazo para presentar Proyectos. Las consultas sencillas y por escrito sobre los trámites del concurso podrán ser contestadas según sean recibidas.

La lista de consultas y respuestas, junto con las bases, será facilitada a la Comisión de Valoración en el momento de su constitución. Las consideraciones que se deriven de estas consultas tendrán carácter de obligada observación para el órgano convocante y para la Comisión de Valoración.

VII. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Madrid Destino se compromete a exigir por escrito a todas las personas e instituciones implicadas en el proceso de selección la absoluta confidencialidad de todos los datos personales y profesionales de los candidatos.

Madrid Destino se comprometen a respetar en todo momento la normativa vigente en la materia de protección de datos de carácter personal en el contexto de la operación de este contrato, fundamentalmente el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD) y resto de normativa vigente.

MADRID DESTINO garantiza a los candidatos el tratamiento de sus datos de carácter personal conforme a la legislación vigente y a tal efecto informa que serán incorporados en el registro de actividades de Madrid Destino en los siguientes términos:

Responsable: MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., con domicilio en Madrid, [calle Conde Duque, 9-11](#), 28015 Madrid.

Delegado de Protección de datos: dpd@madrid-destino.com



Finalidades: Gestionar y cumplir la relación establecida (incluyendo, la gestión de la presente convocatoria, incluida el cumplimiento de obligaciones de transparencia y de control).

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento del objeto de la presente convocatoria y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la convocatoria.

Destinatarios: Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control.

Legitimación: Consentimiento del interesado.

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición de puede solicitarse mediante e-mail dirigido a dpd@madrid-destino.com, con referencia a “Área Legal/Candidatura Responsable Comisarial de Medialab en Matadero” e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial.



ANEXO I

DESCRIPCIÓN, DATOS ORGANIZATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DEL CENTRO.

Descripción.

El Programa Medialab en Matadero está integrado en el Centro de Creación Contemporánea Matadero Madrid.

Las áreas de uso de actividad de Medialab en Matadero se distribuyen, con medidas aproximadas, principalmente en la Nave 17 y Nave 8b.

| | |
|--|------|
| Espacios de actividad disponibles actualmente * | |
| Nave 17 | m2 |
| Espacio talleres, auditorio y otros usos | 1808 |
| | |
| | |
| | |
| Nave 8b Coordinación | |
| Espacio taller | 147 |

Además de los anteriormente descritos:

Medialab podrá realizar actividad conjuntamente con el resto de programas públicos de Matadero Madrid en otros espacios:

Espacios habitualmente expositivos/multiusos

Nave 0 en Nave 17 900m2

Nave 16.1 1050m2

Espacios abiertos de actividad

Plazas Matadero

A+B 7.899m2

Espacios de residencias

Nave 16.4 Centro de residencias artísticas 1.458m2

Datos organizativos.

Contará con la colaboración del personal de programación, junto al resto de los equipos transversales de comunicación, producción, gestión y administración, educación y públicos.



Presupuesto de actividad del programa.

Se prevé para el ejercicio 2022 un presupuesto de continuidad. El presupuesto de actividad de 2021 es de 674.195,76€

NOTAS:

*Espacios de actividad prioritarios que tendrán que calendarizarse porque son compartidos con otros programas públicos de Matadero Madrid.

**En fase de estudio: ubicación de un espacio Fablab en otro espacio de Matadero.



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA PLENA CAPACIDAD DE OBRAR Y A NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON MADRID DESTINO, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

D/Dña....., con NIF..... en nombre propio, o en nombre de la entidad, a la que representa, con NIF....., domicilio en, nº....., C.P....., municipio....., provincia....., nº de teléfono....., nº de fax..... y correo electrónico.....

DECLARA:

Tener plena capacidad de obrar para suscribir el contrato correspondiente y que él /ella /la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, no está(n) incurso(a) en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

Asimismo, declara que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes,

En Madrid a.....de.....de 2021